



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL  
N° 068 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 03 SET. 2010

**VISTO:** El Memorándum N° 1768-2010-FONDEPES/OGA del 24 de agosto de 2010, de la Oficina General de Administración, solicitando la aprobación del expediente de contratación del "Proceso de Selección Bajo el Ámbito del D.U. N° 078-2009 (AD) ADS N° 0010-2010-OGA/FONDEPES (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Reformulación al Estudio de Pre Factibilidad del PIP Mejoramiento y Ampliación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Lomas, Departamento de Arequipa, Provincia de Caravelí, Distrito de Lomas", y la designación del Comité Especial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Presidencia N° 016-2010-FONDEPES/PCD del 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio Fiscal 2010, el mismo que fue modificado por Resolución de Presidencia N° 028-2010-FONDEPES/PCD del 19 de febrero de 2010, y por Resolución de Presidencia N° 040-2010-FONDEPES/PCD del 4 de marzo de 2010, por Resolución Jefatural N° 048-2010-FONDEPES/J del 09 de abril de 2010, por Resolución Jefatural N° 075-2010-FONDEPES/J del 19 de mayo de 2010, por Resolución Jefatural N° 137-2010-FONDEPES/J del 30 de junio de 2010 y por la Resolución Jefatural N° 209-2010-FONDEPES/J del 06 de agosto de 2010;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 219-2010-FONDEPES/J del 13 de agosto de 2010, se aprobó la relación de servicios a ser contratados dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 078-2009, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo 01 de la referida Resolución;

Que, mediante el Memorándum N° 1768-2010-FONDEPES/OGA del 24 de agosto de 2010, la Oficina General de Administración solicita la aprobación del expediente de contratación del "Proceso de Selección Bajo el Ámbito del D.U. N° 078-2009 (AD) ADS N° 0010-2010-OGA/FONDEPES (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Reformulación al Estudio de Pre Factibilidad del PIP Mejoramiento y Ampliación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Lomas, Departamento de Arequipa, Provincia de Caravelí, Distrito de Lomas", con un valor referencial de CIENTO SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/106 000,00) que incluye todos los costos, gastos e impuestos de Ley, a precios del mes de agosto de 2010, por un plazo de 70 días calendario;



C. MARAÑÓN



M. FERNANDEZ



J. MARTINELLI



C ESCOBAR

Que, asimismo, solicita la designación de los miembros del Comité Especial encargados de conducir el citado proceso de selección;

Que, el citado proceso de selección está incluido en el N° de Referencia 46 del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia N° 016-2010-FONDEPES/PCD del 21 de enero de 2010, modificado por Resolución Jefatural N° 209-2010-FONDEPES/J del 06 de agosto de 2010;

Que, el expediente de contratación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, toda vez que cuenta con el requerimiento del área usuaria, las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal otorgada mediante Informe N° 1438-2010-FONDEPES/OPP del 12 de julio de 2010, tipo de proceso de selección, modalidad de selección, sistema de contratación, y la modalidad de contratación a utilizarse;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, artículos 10° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 02-2010-FONDEPES/SG - Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección del FONDEPES, aprobada por Resolución Jefatural N° 34-2010-FONDEPES/J;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de Logística, del Director de Infraestructura y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el expediente de contratación del "Proceso de Selección bajo el ámbito del D.U.N° 078-2009 (AD) ADS N° 0010-2010-OGA/FONDEPES (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Reformulación al Estudio de Pre Factibilidad del PIP Mejoramiento y Ampliación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Lomas, Departamento de Arequipa, Provincia de Caraveli, Distrito de Lomas", con un valor referencial de CIENTO SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.106 000,00) que incluye todos los costos, gastos e impuestos de Ley, a precios del mes de agosto de 2010, por un plazo de 70 días calendario.

**Artículo 2°.-** Designar como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección a que se refiere el artículo anterior, a las personas siguientes:

#### MIEMBROS TITULARES

- Sra. Martha Zevallos Giampietri - Presidente.
- Srta. Liliana Acosta Luna
- Sr. Oscar Enrique Mogollón Avalo.



C. MARAÑÓN



J. MARTINELLI



C ESCOBAR

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL  
N° 068 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 03 SET. 2010

MIEMBROS SUPLENTE

- Sr. Santiago Mamani Uchasara - Presidente.
- Sra. Jackeline Carol Escobar Serrano
- Sra. Tula Eudisia Linares Solano.

Artículo 3°.- Establecer que en caso de ausencia del titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización conforme a lo señalado en el artículo 33° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 4°.- Remitir el expediente de contratación al Comité Especial a que se refiere el artículo 2° de la presente, a efectos de conducir el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en la normativa de contrataciones.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los miembros del Comité Especial designados.

Regístrese y comuníquese.



C. MARAÑÓN



J. MARTINELLI

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

Econ. CESAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA  
SECRETARIO GENERAL